

CIRCULAR

Bancos N° 3.643

Santiago, 21 de diciembre de 2018

RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulos 2-1, 5-1, 6-1 Y 11-6.

Actualiza instrucciones.

Con el propósito de actualizar sus instrucciones, por los motivos que se expresan en cada caso, se introducen las siguientes modificaciones en los Capítulos de la Recopilación Actualizada de Normas que se indican:

1. Capítulo 2-1

Con el objeto de salvar un error en la referencia, en el N° 4 del Título IV del Capítulo 2-1, se reemplaza la expresión “letra d)” por “letra e)”.

2. Capítulo 5-1

A fin de concordar las instrucciones contenidas en el N° 3 del Título II del Capítulo 5-1, con la modificación introducida por el Consejo del Banco Central de Chile, mediante Acuerdo N° 2157-03-180621, al Capítulo III.H.2 de su Compendio de Normas Financieras, se intercala en su primer párrafo la expresión “del Anexo N° 3” a continuación del vocablo “disposiciones”.

3. Capítulo 6-1

Mediante la Resolución N° 390 de 20 de agosto de 2018 y la Resolución N° 2411 de 24 de octubre de 2018, esta Superintendencia aprobó la disolución anticipada de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y la cancelación de la sucursal establecida en Chile del Banco de la Nación Argentina, respectivamente.

Por otra parte, por Resolución N° 151 de 26 de marzo de 2018 se aprobó el cambio de nombre de la sucursal en Chile de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., que pasó a denominarse MUFG Bank, Ltd., a partir del 1 de abril del presente año.

Por dichas razones, se eliminan los códigos asignados a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco de la Nación Argentina en el Anexo N° 3 del Capítulo 6-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, que contiene la nómina de los bancos, a su vez que se modifica el nombre de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd. en los términos señalados.

4. Capítulo 11-6

Con motivo de haber autorizado recientemente nuevos tipos de servicios que pueden ser prestados por las sociedades de apoyo al giro, se actualiza el Anexo N° 2 del Capítulo 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas, que contiene el listado de actividades autorizadas a dichas empresas.

Se acompañan para su reemplazo la hoja N° 8 del Capítulo 2-1, la hoja N° 2 del Capítulo 5-1, la hoja del Anexo N° 3 del Capítulo 6-1 y la hoja N° 2 del Anexo N° 2 del Capítulo 11-6.

Saludo atentamente a Ud.,

MARIO FARREN RISOPATRÓN
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras